

11-11-08 auto por el que se declara al ejecutado «Ferrallados J. Castillo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia Total por importe de 2023,59 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—67.807.

FERRALLADOS J. CASTILLO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 178/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ousmane Amadou Día, contra la empresa «Ferrallados J. Castillo, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12376372 sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11-11-08 auto por el que se declara al ejecutado «Ferrallados J. Castillo Sociedad Limitada», en situación de insolvencia Total por importe de 1456.01 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—67.804.

FERRALLADOS J. CASTILLO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Vicente Pages Garrote, contra la empresa «Ferrallados J. Castillo, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12376372 sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11-11-08 auto por el que se declara al ejecutado «Ferrallados J. Castillo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1082.11 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—67.806.

FERRALLADOS TER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 961/08 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Pilar Soriano Calvo, Jose Luis Rodríguez y José Esquer Haba contra «Ferrallados Ter Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a «Ferrallados Ter Sociedad Limitada» en situación de insolvencia parcial por importe de 8.643,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de noviembre de 2008.—67.890.

FOGAIRE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 20/2008 de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Felipe Pastor de la Cruz, contra «Fogaire, S.L.», sobre resolución de contrato por voluntad del trabajador, se ha dictado resolución de fecha trece de noviembre de dos mil ocho, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial, por importe de 6.555,32 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—D.ª María José Ortíz Rodríguez, Secretario Judicial Juzgado Social 36.—67.842.

FREELANCE TECHNOLOGIES, S.A.U.

Reducción de capital social

Mediante decisión adoptada por el Accionista único en la Junta General Extraordinaria, de fecha 26 de noviembre de 2008, se ha reducido el capital social en la cantidad de 300.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Dicha reducción se ha realizado mediante la amortización de 30.000 acciones, las n.º 6.021 a la 36.020, ambas inclusive. Como consecuencia de la reducción acordada, el capital queda fijado en 60.200 euros.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—André Martinie, Administrador solidario.—69.288.

FULE CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 525/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Fremap contra Fule Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada, sobre incapacidad temporal enfermedad común, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se declara a Fule Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.351,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.960.

G4 JELUJESA, S. L. L.

Declaración insolvencia

Doña María Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución número 144/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de José Luis Ortín Acín, contra G4 Jeluja, S.L.L., se ha dictado Auto de fecha 23/10/08, por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 5.394,26 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.—Secretaria, Juzgado de lo Social n.º 2.—67.862.

GABINETE TRIBUTARIO DE ORIENTACIÓN FISCAL, S. L.

(Sociedad escindida)

JANAPA, S. L

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

GABINETE TRIBUTARIO DE ORIENTACIÓN FISCAL, S. L. P

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

Las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Gabinete Tributario de Orientación Fiscal, Sociedad Limitada y Janapa, Sociedad Limitada, celebradas con carácter Universal en fecha 27 de noviembre de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la primera con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio social en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada, una de ellas de nueva creación que, en uso de la facultad que atribuye el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se denominará Gabinete Tributario de Orientación Fiscal, Sociedad Limitada profesional, y otra Sociedad ya existente, Janapa, Sociedad Limitada, y cuyos socios, con fecha 27 de noviembre de 2008, han decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad totalmente escindida. Todo ello conforme el proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de Gabinete Tributario de Orientación Fiscal, Sociedad Limitada y Janapa, Sociedad Limitada.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total.

Asimismo, se informa igualmente a los acreedores que estén el caso previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—Don José Ramón Domínguez Rodicio, Administrador Solidario de Gabinete Tributario de Orientación Fiscal, S.L. y de Janapa, S.L.—69.283. 1.ª 2-12-2008

GALIRUBEN INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 7 de enero de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria, y 8 de enero de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cambio de política de inversión. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Oscar Burgas-Brioude Rodríguez.—69.612.

GENOBAR HERRERA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 778/07 ejecución 108/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Ruiz Parra, contra Genobar Herrera, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 2 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado «Genobar Herrera, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 1.033,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—67.820.

GEORGE KUMI*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers, con el n.º 153/06, instruido a instancia de don Almuda Rodríguez Vielsa contra don George Kumi se ha dictado Auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 195,00 euros.

Granollers, 21 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial Lourdes Sánchez Sánchez.—67.958.

GESTIÓN INMOBILIARIA CAN SABAT, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 526/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Antonio Curbera Arnau, Montserrat Martínez Aviño y Lidia Molina Cabezas contra Gestión Inmobiliaria Can Sabat, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado Auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil ocho por el que se declara a Gestión Inmobiliaria Can Sabat, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 53.604,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona. Eugenio López Corral.—67.941.

GOLPARC, S. A.

El 30 de junio de 2007, se celebró Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, adoptándose, entre otros, el acuerdo siguiente:

Reducción del capital social por amortización de acciones en autocartera, se acuerda reducir el capital social en la cifra de 15.259,39 euros para amortizar 2.539 acciones que la sociedad tiene en autocartera.

Golmes, 18 de noviembre de 2008.—Administrador único, Josep Capdevila Aldabo.—67.727.

GONCALVES Y SALAMANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 67/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Liliya Kostova Yoncheva contra Goncalves y Salamanca, Sociedad Limitada, sobre cantidades se ha dictado con fecha dieciocho de noviembre del dos mil ocho auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.202,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 18 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—67.857.

HIDROTECAR, S. A.*Anuncio de Reducción de Capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de sociedades Anónimas, se hace público que la junta General Ordinaria y Extraordinaria de Hidrotecar, S.A., en su reunión del 7 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante la amortización de 24.721 acciones propias, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 7500, de la 11845 a la 11992, de la 12151 a la 12760, de la 16201 a la 17400, de la 17441 a la 17480, de la 20701 a la 20780, de la 24021 a la 24028, de la 24149 a la 24198, de la 24749 a la 24768, de la 24969 a la 25008, de la 25379 a la 25418, de la 25539 a la 25621, de la 25625 a la 25678, de la 26229 a la 26328, de la 26389 a la 26438, de la 27389 a la 27828, de la 28369 a la 28388, de la 28639 a la 28688, de la 29189 a la 29200, de la 29601 a la 29620, de la 29966 a la 29977, de la 30001 a la 31500, de la 31521 a la 31604, de la 31863 a la 31866, de la 31947 a la 31954, de la 32113 a la 32120, de la 32399 a la 32406, de la 33986 a la 34081, de la 35814 a la 35862, de la 36001 a la 37000, de la 37014 a la 37069, de la 37136 a la 37138, de la 37192 a la 37196, de la 37302 a la 37304, de la 37491 a la 37495, de la 38351 a la 38484, de la 38543 a la 38605, de la 40001 a la 40600, de la 40628 a la 40739, de la 40935 a la 40939, de la 41249 a la 41266, de la 47086 a la 47816, de la 53026 a la 53085, de la 54067 a la 54120, de la 55018 a la 55029, de la 59074 a la 59571, de la 60124 a la 60141, de la 61328 a la 61337, de la 61446 a la 61447, de la 61891 a la 61892, de la 62452 a la 62456, de la 73251 a la 77250, de la 80001 a la 81288, de la 90030 a la 90157, de la 92399 a la 92426, de la 95924 a la 99423 y de la 119514 a la 119560, por un importe nominal de 148.573,21 euros con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación de amortizar autocartera de acuerdo con la legislación vigente y mediante el procedimiento consistente en la amortización de accio-

nes propias, adquiridas por la sociedad, por un importe total de 14.929,43 euros, consecuencia de la enajenación de acciones, amparada en el procedimiento contemplado en el artículo 59 del Texto Refundido de la L.S.A.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 632.726,79 euros, representado por 105279 acciones al portador, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 16 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Gutiérrez Lúzar.—67.776.

HISPANA DE PROMOCIONES, S. A.*Reducción de capital social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en reunión de 4 de Noviembre de 2.008, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 197.358,24 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 16,050605 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de las acciones pasará a ser de 14,00 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 172.144,00 euros, representado por 12.296 acciones, de 14,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo cinco de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo, José María Muro-Lara Botella.—67.789.

INDUSTRIAS GRÁFICAS PRINTONE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se deja sin efecto la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas, que se publicó en el «BORME» número 212, de 5 de noviembre de 2008, cuya celebración estaba prevista para el día 10 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo, David Neil Bendel.—68.926.

INFORMATION TECHNOLOGY SOLUTION, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.